

SALTA, 07 AGO 2018

00257

Expediente N° 14.424/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.424/10, en el que recayera la Resolución FI N° 301-CD-2017, por la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado ANÁLISIS NUMÉRICO AVANZADO, bajo la dirección, responsabilidad y coordinación del Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, a llevarse a cabo a partir de agosto de 2018, con las especificaciones que -como Anexo- forman parte integrante del acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de dicho acto administrativo se determinan los aranceles a abonar por los cursantes, de acuerdo con las siguientes categorías: docentes y alumnos de las carreras de posgrado de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Exactas de la UNSa, graduados de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, docentes y estudiantes de posgrado de otras Facultades de la UNSa y otros profesionales.

Que mediante Nota N° 1452/18 el Lic. en Energías Renovables, Fabio Hernán LÓPEZ, solicita que se le permita inscribirse en el Curso en cuestión abonando el arancel fijado para los alumnos de posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que funda su solicitud en razones de índole económica e informa que se encuentra realizando los trámites para su inscripción en el Doctorado en Ciencias –Área Energías Renovables- ante la citada Unidad Académica.

Que los montos de los aranceles son establecidos en función de criterios de autofinanciamiento y su escalonamiento por franjas obedece a criterios analizados en profundidad por el Consejo Directivo de la Facultad, por lo que no resulta viable otorgar autorizaciones en situaciones que no se adecuen a la normativa vigente.

Que el Curso “Análisis Numérico Avanzado” viene dictándose anualmente desde 2012, por lo que nada obsta para que el peticionante lo realice cuando haya sido aceptada



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.424/10

su inscripción en el Doctorado en Ciencias y pueda –de ese modo- acceder a la franja arancelaria en la que solicita encuadrarse.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 31/2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar la solicitud formulada por el Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, para inscribirse en el Curso de Posgrado denominado “Análisis Numérico Avanzado”, cuya autorización se otorgara por Resolución FI N° 301-CD-2017, abonando el arancel determinado para los estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Lic. Fabio Hernán LÓPEZ; al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00257 -CD- 2018


ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa